



CIRCULAR No. 164

PARA : EMPRESAS AFILIADAS
DE : PRESIDENCIA
ASUNTO : TABLA DE FLETES
FECHA : 06 DE DICIEMBRE DE 2007

Con la presente estamos remitiendo la Resolución No. 5250 de diciembre 3 de 2007, mediante la cual se determinó el incremento en la tabla de fletes para las distintas rutas en el transporte terrestre automotor de carga. Dicho incremento rige a partir del 16 de enero de 2008.

Así mismo remitimos el cuadro analítico elaborado por COLFECAR, el cual contiene los fletes vigentes hasta la fecha, los que rigen a partir del 16 de enero próximo y el incremento porcentual y en pesos para cada ruta. Puede observarse un incremento promedio nacional de 10.01% y en pesos de \$9.922 por tonelada.

El menor incremento en promedio de 9.2% se presenta en las rutas originadas en Pereira. El mayor incremento del 13.25% se da en las rutas originadas en Ibagué.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Atentamente,

JAIME SORZANO SERRANO
Presidente

www.colfecar.org

Carrera 29 # 39 A – 47
PBX: (571) 344 0077
FAX.(571) 268 5167
E-mail: info@colfecar.org
Bogotá D.C., Colombia